

119
AÑOS

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.362

Santiago de Guayaquil, jueves 18 de diciembre del 2003

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA DREU S.A., POR LA DE "AJECUADOR S.A.", Y REFORMA
DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía DREU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 4 de septiembre del 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005338 el 3 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de octubre del mismo año.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía DREU S.A., otorgada el 30 de octubre de 2003, ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0007876 de 11 de diciembre de 2003.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Moya Medina, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, peruano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0007876 de 11 de diciembre de 2003, aprobó el cambio de denominación social de la compañía DREU S.A., por la de "AJECUADOR S.A.", y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DREU S.A., por la de "AJECUADOR S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO UNO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La compañía tiene como denominación "AJECUADOR S.A."...

Guayaquil, 11 de diciembre de 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Dic. 16-17-18

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diesiseis días del mes de enero de dos mil cuatro, siendo las nueve horas cincuenta minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía DREU S.A., por la de "AJECUADOR S.A.", y REFORMA DE ESTATUTO.

Guayaquil, 16 de enero de 2004

SRA. EUZ HERRERA DE VILLALTA
Jefe Reg. Documentación y Archivo (E).